



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 21 MAR. 2024

Visto: El Informe N° 59-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED; SisGeDo N° 3095187; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, ha sido aprobado la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "DECLARATORIA DE ALERTA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 816-2023/MINSA, se aprueba Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, cuya finalidad es contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas, y la operatividad de los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres;

Que, con Decreto Supremo N° 026-2024-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Puno, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2;

Que, a fin de brindar las condiciones de seguridad para la población en general, se ha desarrollado el "Plan de Contingencia por Semana Santa Huancavelica 2024" en el marco de la temporada de lluvias, esta celebración se lleva a cabo todos los años y la que tendrá inicio a partir del 22 marzo al 01 de abril del año en curso; asimismo, en el presente Plan de Contingencia ha sido elaborado específicamente para los días mencionados líneas arriba, donde se involucra a las instituciones de primera respuesta como Dirección Regional de Salud de Huancavelica, EMED DIRESA, SAMU (106), COER Huancavelica, Policía Nacional, Bomberos (116), Defensa Civil, Hospitales y Establecimientos de Salud de nuestra región, instancias que están encargados de actuar conjuntamente en cualquier tipo de eventos que pudieran suscitarse esto en cumplimiento a la Ley N° 29664 (SINAGERD);



Que, el "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA HUANCVELICA- 2024", tiene por objetivo general prevenir oportunamente los daños a las personas y a la Infraestructura de Salud que pudiesen afectar a las Entidades Prestadoras pertenecientes a la cartera de Servicios de Salud, en el marco del Aseguramiento Universal, en la Jurisdicción Sanitaria de la región Huancavelica, asegurando los preparativos producto de la ocurrencia de una Emergencia y/o Desastre provocados por un evento adverso, durante el periodo correspondiente al feriado largo denominado Semana Santa;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 59-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, emitido por la Supervisora de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con el que solicita la aprobación mediante acto resolutorio del "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA HUANCVELICA- 2024", y resuelva la declaratoria de ALERTA ROJA, en los Establecimientos de Salud de la Región Huancavelica, a partir del 22 de marzo al 01 de abril del presente año; en consecuencia, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento denominado "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA HUANCVELICA - 2024", documento que forma parte integrante de la presente resolución. -----

Artículo 2°.- DECLARAR en ESTADO DE ALERTA ROJA, en todo el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del día 22 de marzo al 01 de abril de 2024, por motivo de celebraciones por "Semana Santa - 2024"; por las consideraciones expuestas en la presente resolución. -----

Artículo 3°.- Los responsables de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de las Redes, Microredes y Hospitales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberán determinar las previsiones correspondiente con el propósito de evitar o mitigar los daños contra la salud y la vida de las personas, asimismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna, adecuada y eficiente, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.-----

Artículo 4°.- La Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, se encargara del fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.-----

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
[Signature]
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 26699

